



Municipalidad Provincial de
Parinacochas - Coracora

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°549 -2024-MPPC/AYAC.

Coracora, 08 de julio del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – CORACORA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

VISTO:

El Informe N° 531-2024-MPPC/ALC/GM/SGDEMA, recepcionado el 08 de julio del 2024, Informe N° 210-2024-MPPC/GM/JOPP, de fecha 05 de julio del 2024 y el Informe N° 500-2024-MPPC/ALC/GM/SGDEMA, de fecha 01 de julio del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el objetivo del Plan de Trabajo del Área de Transporte, Urbano y Circulación de la Provincia de Parinacochas, es instalar, mantener y renovar los sistemas de señalización de tránsito dentro del radio urbano de la ciudad de Coracora, mediante trabajos de colocar señalizaciones verticales y pintado de las calzadas (cruce peatonal), en cumplimiento del Artículo 33° del Decreto Supremo N° 016-2009-MTC; la defensa de la vida humana y la consolidación de una cultura de respeto por las normas de convivencia social, colocación de reductores de velocidad (rompe muelles), específicamente por aquellas disposiciones que permiten garantizar la seguridad de los usuarios de las redes viales: peatones, conductores y pasajeros;

Que, la Gerencia Municipal, según revisión de los documentos anotados en la parte de visto y anexos, mediante el proveído al Informe N° 531-2024-MPPC/ALC/GM/SGDEMA, recepcionado el 08 de julio del 2024, deriva los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica para proyectar resolución que aprueba el Plan de Trabajo del Área de Transporte, Urbano y Circulación de la Provincia de Parinacochas;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO DEL ÁREA DE TRANSPORTE, URBANO Y CIRCULACIÓN DE LA PROVINCIA DE PARINACOCHAS, de catorce (14) folios, con **disponibilidad presupuestal** que ascendente a la suma de **S/. 40,000.00 (Cuarenta mil y 00/100 Soles)**, para el cumplimiento de objetivo del Plan, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Unidad de Promoción de Turismo y Artesanía, así como a los demás Unidades Orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la distribución y notificación de la presente Resolución, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

YORA/MPPC
RAGM/AJ
Arch./c.c.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
PARINACOCHAS - CORACORA

Yury Leon Reyes Anampa
DNI N° 20161196
ALCALDE